

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**BITRAGO DEL LOZOTA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía 330/2014, de 29 de septiembre, el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Buitrago del Lozoya, con arreglo a lo previsto en el artículo 43.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; los artículos 2.1 y 16 de la Ley 2/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con los artículos 33, 43, 55, 60, 61 y 63 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Buitrago del Lozoya, a 27 de octubre de 2014.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(03/35.288/14)

